

Acuerdo de 8 de octubre, nombrando un fiscal específico

EL GOBIERNO:

Informado que en los Tribunales de la ciudad de Granada, se ha seguido ejecución por créditos particulares contra la Compañía, Centro-Americana de Tránsito, haciendo rematar dos de los vapores i otros bienes de dicha Compañía; i considerando: que el Fisco es también acreedor contra ella porque ha dejado de cubrir la anualidad del año pasado de 1867; sin perjuicio de hacer entablar por separado la acción que tiene el Gobierno para pedir la declaratoria de nulidad del contrato por otras faltas de la misma Compañía

ACUERDA:

1.° Se nombra al señor don J. Leon Avendaño Fiscal específico para que haga tercería en las ejecuciones referidas contra la Compañía Centro-Americana de Tránsito, reclamando la anualidad que ha dejado de pagarse con la multa correspondiente, i haciendo valer el derecho preferente de la hacienda pública.

2.° El nombrado se sujetará á las instrucciones que se le den por el Ministerio de Hacienda.

Comuníquese—Managua, octubre 8 de 1868—Guzman.

-----*-----